

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS

CAAS UNO

ASUNTO 01.20.26

Se solicita a este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictaminar procedente la excepción a la licitación pública, para que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con base en el requerimiento, información y documentación que presentó la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, lleve a cabo la Adjudicación Directa con la persona moral JM ENDOSCOPIA, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados para la Atención Endoscópica Gastrointestinal y Respiratoria Diagnostica y/o Terapéutica en Adultos, Pediátricos y Neonatales para el Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juarez García", para el periodo del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 31 de diciembre de 2026, con la persona física LUIS FELIPE AGUAYO MARTÍN, para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados de Audiología (Estudios Audiológicos) para el Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juarez García", para el periodo del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 31 de diciembre de 2026, con la persona moral CENTRO MÉDICO DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR MONTEJO, S.A. DE C.V., para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Gabinete de Cardiología para el Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez" y el Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juarez García", para el periodo del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 31 de diciembre de 2026 y con la persona moral OFTALMOLOGÍA AVANZADA DEL SURESTE, S.C.P., para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados de Cirugía de Retina Avanzada y Crioterapias para el Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juarez García", para el periodo del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 31 de diciembre de 2026.

SESIÓN NÚMERO 20 EXTRAORDINARIA 03

ORDINARIA ___EXTRAORDINARIA _X_

DÍA: 10 MES: SEPTIEMBRE AÑO: 2026

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO
ATENCIÓN ENDOSCÓPICA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA DIAGNOSTICA Y/O TERAPÉUTICA EN ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA HGR 1 Y 12 AUDIOLOGIA (ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS) PARA HGR 1 Y 12 ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA PARA HGR 1 Y 12 CIRUGÍA DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS PARA HGR 12	Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracción II, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción III, y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Artículo 109 Fracción III inciso a) y último párrafo de su Reglamento. Por ser el Instituto Mexicano del Seguro Social, una institución que ofrece servicios de salud, requiere la contratación de diversos médicos subrogados, del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026, en tanto se realiza licitación para cubrir el resto del ejercicio, para la realización de los fines que persigue, que acorde a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, es de garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, entre otros. Asimismo, por disposición de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, se señala que dicho Instituto es un organismo público descentralizado que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, el cual constituye el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional. Dicha contratación, se propone toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, es una institución que ofrece servicios de salud de primer y segundo nivel para la realización de los fines que persigue, que acorde a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, es el de garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, entre otros, las unidades médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, por lo cual se configura la necesidad urgente de contar con los Servicios	**08/2026**





Médicos Subrogados en las unidades hospitalarias para la continuidad de la atención de la población derechohabiente de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La contratación de los Servicios Médicos Subrogados es congruente con la estructura de los servicios autorizados para cada Hospital de segundo nivel de atención médica dando prioridad a la celebración de convenios de cooperación y colaboración con instituciones del sector público, quedando en segunda instancia suscribir contratos con el sector privado, cuando los primeros no cuenten o no puedan ofertar los servicios solicitados, o cuando no reúnan los requisitos de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia que el Instituto tiene comprometidos con sus derechohabientes.

Conforme a la "Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los Servicios Subrogado de atención Médica" en el OOAD Yucatán se ha intentado privilegiar la celebración de Convenios de Intercambio de Servicios con Instituciones del Sector Público, sin embargo, por dos años consecutivos dos unidades médicas hospitalarias del sector salud han denegado el intercambio de servicios que se nos otorgaba de manera previa derivado del proceso de federalización; esos hospitales nos brindaban servicios para diagnóstico y tratamiento que hoy en día deben ser considerados dentro de los servicios médicos subrogados. Adicionalmente, no se cuenta con suficiente recurso humano en el sector público que permita ofertar servicios, se identifica una creciente demanda de atención y población lo que ha disminuido la capacidad instalada del sector público, así como sobresaturación de sus servicios que imposibilita la atención a usuarios del IMSS.

Por lo anterior, existe la posibilidad de poner en riesgo la atención a los derechohabientes con seguridad, eficiencia y oportunidad, de no contar con la subrogación de estos servicios.

La OOAD Yucatán cuenta con acuerdos de Gestión con los OOAD de Campeche y Quintana Roo sin posibilidad de oferta de la necesidad de estudios identificados.

Así mismo, derivado del presupuesto asignado a principios de año desde el mes de marzo en reunión de trabajo regional se inició la gestión de presupuesto adicional para la continuidad de los servicios en el OOAD Yucatán para los servicios arriba señalados; presupuesto que fue asignado de manera reciente lo que genera presión para contar con los servicios a la brevedad y no detener la atención de la población usuaria.

CIRUGÍA DE RETINA

En el OOAD Yucatán se identifica una alta incidencia de enfermedades crónicas (Diabetes mellitus con 341.6 y para Hipertensión arterial de 460.7 x 100mil DH) ubicándose dentro de las primeras 15 OOAD a nivel nacional. Dichos padecimientos por si solos y tiempo de evolución generan comorbilidades y complicaciones en el corto, mediano y largo plazo en la población como retinopatía diabética.

Derivado del volumen de usuarios atendidos en las diferentes unidades médicas, en promedio al mes se identifican 55 usuarios que requieren algún tipo de intervención de tipo oftálmico para limitar el daño de la retina y pérdida de la visión:

- 20 casos para procedimiento de vitrectomía
- 30 casos por mes para facovitrectomía
- 2 casos por mes para crioterapia
- 6 casos al mes para cambio o retiro de silicón de aquellos usuarios sometidos a vitrectomía o facovitrectomía con colocación de silicón.

MONTO:

PARTIDA (PAQUETE) 1 ATENCIÓN ENDOSCÓPICA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA DIAGNOSTICA Y/O TERAPÉUTICA EN ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES

HGR 1	$200,000.00	$500,000.00
HGR 12	$200,000.00	$500,000.00
TOTAL	**$400,000.00**	**$1,000,000.00**

PAQUETE (PARTIDA) 2 AUDIOLOGIA (ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS NO APLICA IVA

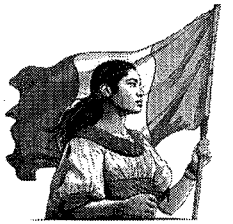
HGR 1	$280,000.00	$700,000.00
HGR 12	$120,000.00	$300,000.00
TOTAL	**$400,000.00**	**$1,000,000.00**

PAQUETE (PARTIDA) 3 ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA

HGR 1	$400,000.00	$1,000,000.00
HGR 12	$400,000.00	$1,000,000.00
TOTAL	**$800,000.00**	**$2,000,000.00**



2026 año de Margarita Maza



En el OOAD no se cuenta con recurso humano con adiestramiento para atención de patología de retina disponible ni suficiente para realizar dichos procedimientos en la unidad médica siendo que el desprendimiento de retina representa una urgencia para su atención.

Costo beneficio de la subrogación del estudio

El contar con recurso adicional permitirá dar continuidad al proceso de atención, disminuir riesgos y complicaciones del usuario con patología crónica a nivel visual lo que en el mediano y largo plazo se transforma en disminución de costos de atención en la institución.

En el OOAD Yucatán se cuenta con una población derechohabiente que supera el millón 200 mil derechohabientes, con alta incidencia de DM e Hipertensión arterial y con prevalencia de complicaciones de hasta el 35%. Con dichos datos y considerando que se tiene identificado un poco más de 300 mil usuarios con patología crónica el recurso requerido supera el beneficio considerando todo el impacto que puede generar. En 2025, el gasto del SMS de cirugía de retina ascendió a más de nueve millones; sin embargo, no se logró atender al total de pacientes con patología de retina. Lo anterior y el incremento de la población, así como el incremento de la productividad a nivel de consulta externa de especialidades y medicina familiar genera una identificación mayor de usuarios susceptibles de ser atendidos de manera oportuna lo que ha generado una necesidad mayor de presupuesto para atender la demanda identificada y disminuir el riesgo de pérdida de la visión.

El contar con un solo recurso a nivel delegacional con adiestramiento en retina resulta insuficiente para cubrir la demanda de atención de la población señalada, tener continuidad del SMS reduce tiempos de atención, quejas de servicio, complicaciones por patología de retina, mejora la imagen institucional y la oportunidad para la atención por amparos.

La patología de retina es rápidamente progresiva con alto riesgo de pérdida de la función visual, incrementa el número de incapacidades prolongadas y pensiones por inoportunidad en la atención. Actualmente el único recurso humano con el que cuenta el instituto se encuentra limitado y sin cobertura ante incidencias programadas y no programadas; lo que genera que únicamente se pueda realizar 12 procedimientos al mes, lo cual resulta insuficiente y genera por consiguiente una lista de espera.
Justificación

El Desprendimiento de retina se considera una urgencia oftalmológica derivado del alto riesgo de pérdida de la función visual, al no tratarse de manera oportuna, dejando una secuela o discapacidad visual permanente.

En la OOAD solo se cuenta con 1 médico en el HGR N. 12 con adiestramiento en retina, derivado de esto la demanda sobrepasa la capacidad resolutiva y prolonga la oportunidad de atención, únicamente se puede realizar en el turno que corresponde al médico con el adiestramiento dejando sin oportunidad a población derechohabiente que requiere atención en algún turno diferente a la adscripción del recurso humano adscrito actualmente a esta unidad.

Actualmente no se cuenta en el estado oferta de otras instituciones para brindar servicio de retina para la atención de la población

PARTIDA (PAQUETE) 4
CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS

HGR 12	$1,040,000.00	$2,600,000.00

LUGAR DE ENTREGA: El proveedor debe prestar los servicios en el lugar que le indique Instituto de acuerdo a las necesidad requeridas, y en los plazos establecidos en Solicitud de Información/Cotización No. 06 2026





derechohabiente.

El SMS permite ampliar la capacidad del instituto para la atención de la población sin comprometer la calidad de la atención y la imagen institucional, mejorar la oportunidad y reducir posibles complicaciones.

De manera adicional, la opción disponible para la continuidad de la atención es referir al usuario a la CDMX lo que eleva el costo de la atención considerando el traslado del usuario y un acompañante y por lo menos dos traslados para concluir proceso de la atención. En este sentido, contar con el servicio médico subrogado a nivel local representa un ahorro para el instituto hasta del 60%.

En tablas anexas a la justificación se identifica la productividad de los últimos cuatro años así como lista de espera a principios de año.

Aspectos que inciden con la oportuna y adecuada prestación del servicio

1. Recurso humano insuficiente en el OOAD con adiestramiento en retina
2. Negativa de atención del personal al no contar con una contratación específica como sub-especialista
3. Lista de espera a fin o inicio de año
4. A pesar de haber disminuido la lista de espera en los últimos dos años aún es insuficiente el presupuesto asignado a principios de año para el proceso de atención médica.

AUDIOLOGÍA

Costo beneficio de la subrogación del estudio

Disminución en los tiempos de espera
Disminución de días de incapacidad
Oportunidad en la detección de las patologías auditivas que conllevan a un tratamiento adecuado.

Diagnóstico situacional

Se identifican dificultades operativas y técnicas en las unidades del OOAD para solventar la demanda
no se cuenta con gabinete de audiología derivado de su baja en el HGR No. 01.
La falta del equipo médico de audiómetro, desde marzo de 2022 repercute en subrogar el 100% de los estudios solicitados. En la plantilla laboral actual del Hospital General Regional No. 1 se tienen asignados 4 audiólogos, 2 en cada turno los cuales en promedio generan:

- 30-36 solicitudes diarias.
- 180 solicitudes semanales.
- 720 solicitudes mensuales.

Desde el 2025 y a inicios de 2026 no se tiene convenio con el Hospital O'Horán derivado de su federalización y sin apertura al momento para realizar intercambio de servicios. Dicha unidad brindaba el servicio de estudios de tamiz auditivo neonatal que al no concretarse el intercambio de servicios se genera una demanda adicional entre 6 a 10 solicitudes mensuales mismos que por ser población vulnerable se les da prioridad.





En 2025, se atendió un total de 1,574 estudios siendo insuficiente para dar respuesta a la demanda generada a pesar de haber duplicado el presupuesto asignado.

Es importante señalar que todo el equipo se encuentra en PROFORMA con alta prioridad.
Dentro de las patologías que demandan el uso del SMS se identifican usuarios de diferentes grupos de edad con un alto porcentaje de patología crónica y con la siguiente sintomatología: mareo, vértigo, Tinnitus, Hipoacucia o acucia severa.
En el OOAD se cuenta con 5 ORL y 4 audiólogos con una lista de espera de 140 pacientes aproximadamente, con promedio de solicitudes diarias de 12 pacientes.

Los principales estudios solicitados son para pacientes en situación de vulnerabilidad como son los niños y pacientes geriátricos: audiometrías, timpanometrías y pruebas vestibulares.

CARDIOLOGIA

Costo beneficio de la subrogación del estudio
Reducción de tiempos de espera para Consulta cardiológica
Reducción de días de hospitalización
Mejora la calidad de vida del paciente
Acceso a tecnologías más avanzadas
Mayor disponibilidad de días de servicio
Derivado de la alta incidencia en el OOAD Yucatán de hipertensión arterial, las complicaciones en el usuario con antecedente de dicha patología generan la necesidad de estudios adicionales para iniciar o modificar tratamiento que permita mejores condiciones de vida.
Dicha patología es una de las principales causas de mortalidad en el estado identificada por Infartos Agudos al Miocardio y eventos vasculares y trombóticos a nivel cerebral y miembros inferiores.

Diagnóstico situacional
Al mes de julio 206 se han enviado 2,680 pacientes.
Existe inoportunidad en gabinete de cardio de los Hospitales Regionales derivado de obsolescencia del equipo que genera inoportunidad en citas derivado de fallas continuas del equipamiento y de Recurso Humano único (falta de 08).

La consulta de cardiología es de las tres especialidades con mayor demanda en el OOAD.
Se cuenta con lista de espera al inicio de año (2026) de más de 500 estudios.

Aspectos que inciden con la oportuna y adecuada prestación del servicio
1. Alta incidencia de patología crónica en el OOAD
2. Equipamiento insuficiente y obsoleto





3. Recurso humano insuficiente para dar respuesta a demanda de atención
4. Autocuidado insuficiente por los usuarios de los servicios de salud
5. Lista de espera a principio de año
6. Presupuesto insuficiente a pesar del incremento que se ha generado en el OOAD

ENDOSCOPIA

Costo beneficio de la subrogación del estudio
Reducción de tiempos de espera.
Diagnóstico oportuno de patologías graves (hemorragias, cáncer, pólipos, etc.).
Disminución de complicaciones y hospitalizaciones.

Diagnóstico situacional

No se cuenta con recurso humano suficiente para dar respuesta a la demanda de atención actual en los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa de especialidades.

El HGR N. 12, actualmente no cuenta con servicio de estudios endoscópicos, ni recurso humano o equipamiento.
El HGR N. 1, actualmente cuenta con 1 Recurso Humano en turno matutino incorporado de manera reciente (01 de marzo 2026); el personal del turno vespertino con ITT prolongada derivado de problemas con su salud mental.

La UMAA con recurso humano con capacidad técnica limitada para la realización de CPRE y estudios pediátricos, únicamente se cuenta con personal en turno matutino. Demanda de atención tanto de la CEE como del servicio de urgencias derivado de las patologías de la entidad y del actual programa de tamizaje de cáncer de colon y recto.

La CPRE es uno de los procedimientos de mayor costo en el contrato. Se han realizado al mes de julio 2026, 1,292 procedimientos a pacientes en el subrogado, de los cuales 163 son CPRES.

Se encuentra en lista de espera 512 pacientes citados para realización de estudios en gabinete de endoscopia. Amplio número de pacientes referidos con sospechas de sangrado digestivo, cáncer gastrointestinal y otras patologías de resolución urgente.

Por todo lo ya señalado se necesita de manera urgente la contratación pertinente para contar con los diversos servicios médicos subrogados, del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026, aclarando que un proceso de licitación habitual pone en riesgo la atención, el pronóstico y la calidad de vida futura de los usuarios.

Adicionalmente como consecuencia se ocasionaría daño a la población derechohabiente en su salud, así como quejas, amparos, solicitud de indemnización hacia el instituto y daño a la imagen institucional, ya que son servicios necesarios e indispensables para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas





de atención, otorgándolos de forma extramuros, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta.

Por tanto, para dar cabal cumplimiento a dichas disposiciones legales, y en razón de que el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, otorga a las dependencias y entidades, la potestad de contratar adquisiciones, arrendamiento y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública se considera factible que el Instituto realice el procedimiento de adjudicación directa con la persona moral y/o física:

JM ENDOSCOPIA, S.C.P.
LUIS FELIPE AGUAYO MARTÍN
CENTRO MEDICO DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR MONTEJO SA DE CV.
OFTALMOLOGIA AVANZADA DEL SURESTE, S.C.P.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la operación de la atención médica en favor de nuestros derechohabientes tal como lo establece el artículo 2 de la Ley del Seguro Social y conforme a las acciones permitidas cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados plasmadas en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, impera la necesidad de realizar la contratación bajo las mismas condiciones técnicas y económicas de los Contratos Números:

050GYR011N01426-001-00 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ATENCIÓN ENDOSCÓPICA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA DIAGNÓSTICA Y/O TERAPÉUTICA EN ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES (LA-50-GYR-050GYR011-N-14-2026)
050GYR011N00226-001-00 ESTUDIOS AUDIOLOGICOS (LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026)
050GYR011N00226-005-00 ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGIA (LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026)
050GYR011N00226-007-00 CIRUGÍA DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS (LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026)

La contratación para contar con los diversos servicios médicos subrogados, del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026, constituye un eje estratégico, para garantizar la continuidad operativa de las Unidades Médicas, mediante servicios necesarios e indispensables para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma extramuros, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta.

Derivado de los puntos anteriores se propone en base a la Fracción III, del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ("Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados"), realizar nuevos contratos bajo el amparo de los Contratos Primigenios el cual derivan de una Licitación Pública Nacional Electrónica y con la finalidad de evitar sobrecostos como anteriormente ha quedado demostrado al realizar Nuevos Procesos de Contratación (Licitación Pública), por lo cual se propone este tipo de contratación antes mencionada.





CONTRATO ABIERTO: Si **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:** No **CONTRATO PLURIANUAL:** No	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** ATENCION ENDOSCÓPICA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA DIAGNOSTICA Y/O TERAPEUTICA EN ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATALES PARA HGR 1 Y 12 Dictamen de disponibilidad Presupuestal Previo con Folio 0000330228-2026, de fecha 20 de julio del 2026, autorizado por el LADE. Yerson Ricardo Sosa Meza AUDIOLOGIA (ESTUDIOS AUDIOLOGICOS) PARA HGR 1 Y 12 Dictamen de disponibilidad Presupuestal Previo con Folio 0000330223-2026, de fecha 20 de julio del 2026, autorizado por el LADE. Yerson Ricardo Sosa Meza. ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA PARA HGR 1 Y 12 Dictamen de disponibilidad Presupuestal Previo con Folio 0000330365-2026, de fecha 20 de julio del 2026, autorizado por el LADE. Yerson Ricardo Sosa Meza. CIRUGIA DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS PARA HGR 12 Dictamen de disponibilidad Presupuestal Previo con Folio 0000292441-2026, de fecha 02 de julio del 2026, autorizado por el LADE. Yerson Ricardo Sosa Meza. **PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:** No **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:** No	**CONDICIONES DE ENTREGA:** Bajo las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el Contrato 050GYR011N01426-001-00 y convenio modificatorio vigentes, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-14-2026 y Contratos 050GYR011N00226-001-00, 050GYR011N00226-005-00 y 050GYR011N00226-007-00 y convenios modificatorios vigentes, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026

TITULAR DE LA PRESIDENCIA **DR. GUSTAVO IGNACIO PRIETO TORRES** Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán	**VOCAL** **LAE. HARRY IRIZAR LEYVA** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA
Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

VOCAL **LADE. YERSON RICARDO SOSA MEZA** Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas	**VOCAL** **DR. JULIO FRANCISCO HERNÁNDEZ CARRILLO** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	**VOCAL** **LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2026 año de Margarita Maza